



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

25 NOV 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

604

VISTO: La *Carta Acuerdo de Colaboración*, suscrita el 29/07/16 entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por el Dr. Hugo Rafael Fernández, en su carácter de Decano de dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa, que se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos o actas complementarias, a llevar a cabo en distintos campos: deportivo, cultural, educativo, profesional, mediante prestaciones de servicios técnicos o docentes, de investigación y elaboración de informes y estudios, así como de colaboración en programas de cooperación con otras universidades, ONG, organismos gubernamentales, etc.;

Que la mencionada Carta Acuerdo de Colaboración se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma y, ya suscripta por ambas partes, es presentada mediante Expte. N° 5.460-M17(I)-D-20, por el Sr. Sub Secretario de Gobierno conjuntamente la Sra. Directora de Recursos Humanos y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, Inciso 10);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, la Carta Acuerdo de Colaboración suscrita el 29/07/16 entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por el Dr. Hugo Rafael Fernández, en su carácter de Decano de dicha Facultad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la U.N.T, a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto y la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

FAG.-

Paolo E. Macchiardola Sarulle
PAOLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA